



No. 20201/00028471
 Fecha Nacional: 09-JUN-2020 01:3
 Destino:
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexo: Folios 1.

NIT: 891 855 130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-13-F-01	AUTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE	FECHA: 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------

No.2020-87

CONCEPTO: Impuesto Industria y Comercio.		FECHA:	AÑO(S) GRAVABLE(S): 2017 Y 2018
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LEXMARK INTERNATIONAL TRADING			
NIT / C.C.	830.054.490	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 7 N° 114-33 PISO 5			
CIUDAD:	BOGOTA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA

El suscrito funcionario competente de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario Nacional y en especial los artículos 418, 419 y 424 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal".

ORDENA:

PRIMERO: Iniciar investigación al contribuyente identificado en el encabezado del presente auto, por no haber cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales de inscripción en el Registro Tributario Municipal –R.T.M. y en presentación y pago de su(s) declaración(es) correspondiente(s) al (los) año(s) gravable(s) 2017 y 2018, en los plazos establecidos y encontrarse reportado como OMISO.

SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que adelanten la presente investigación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	CARGO
Natalia Ledesma Fuquen	46.377.431	Profesional Universitario
José Luis Acosta B.	1.057.588.970	Contratista Apoyo Fiscal

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Katheryne Escobar Ibarra

Katheryne Escobar Ibarra.
 Secretara de Hacienda

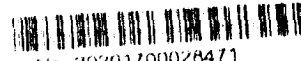
Revisó: Natalia Ledesma Fuquen – Profesional Universitario
 Proyecto: José Luis Acosta B – Contratista apoyo fiscal

"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"

Calle 15 No 2-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios. PBX: Tel. 7702040 extensión 102

www.sogamoso-boyaca.gov.co - contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



No. 20201700028471
 Fecha Radicado: 09-JUN-2020 01:3
 Destino:
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios 1.

NIT 891 855 130-1
 S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR		FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No.	2020-087	FECHA:		
CONCEPTO:	Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y tableros.			
EXPEDIENTE No.	2020-067	FECHA EXPEDIENTE:		
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	LEXMARK INTERNATIONAL TRADING			
NIT / C.C.	830.054.490	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:				
DIRECCIÓN:	AVENIDA CARRERA 7 N° 114-33 PISO 5			
CIUDAD:	BOGOTA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	

El funcionario competente de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas en los artículos 450 y 451 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal" y en los artículos 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional, ha agotado el proceso de verificación en los archivos que reposan en este Despacho y en los registros en el sistema de información de impuestos municipales, sin que aparezca(n) la(s) declaracion(es) del contribuyente identificado como aparece en el encabezado, y considerando que se encuentra vencido el plazo para presentar su declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al (los) año(s) gravable(s) 2017 y 2018.

LO EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria de Industria y Comercio, por el (los) año(s) gravable(s) de 2017 y 2018.

De conformidad con los artículos 378 y 450 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", si presenta la(s) declaración(es) tributaria(s) dentro del plazo señalado anteriormente, **deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento(10%) del total del impuesto a cargo retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.**

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será de un (1) salario mínimo diario legal vigente al momento de presentar la declaración.

"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"

Calle 15 No 2-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios. PBX: Tel. 7702040 extensión 102

www.sogamoso-boyaca.gov.co · contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA**



NIT: 891.855.130-1
S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-------------------

Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración respectiva, la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso procederá a aplicar la resolución sanción correspondiente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 452 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, podrá, dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso y presentarla en la Oficina de Atención al Usuario, en la siguiente dirección: Edificio Administrativo Plaza 6 de Septiembre - Piso 1, municipio de Sogamoso, adjuntando a la misma copia o fotocopia de la declaración presentada

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 036 de 2016 "Estatuto De Rentas Municipal", concordante con el inciso 1° del 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA LEDESMA FUQUEN
Profesional Universitario

Proyecto: José Acosta B.
Contratista apoyo fiscal

Revisó: Natalia Ledesma Fuquen
Profesional Universitario

"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"

Calle 15 No 2-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios PBX. Tel 7702040 extensión 102
www.sogamoso-boyaca.gov.co - contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"